FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804)

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS A GRUPOS, ORGANIZACIONES E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, DE LA LOCALIDAD.

ADENDA No. 1

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) de anticipación*."

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, requiere modificar el cronograma del proceso a fin de dar respuesta a las observaciones elevadas dentro del presente asunto en aras de garantizar los principios de transparencia, contradicción y defensa como el de selección objetiva propios de la contratación estatal.

Los demás aspectos del proceso no sufren modificación alguna y permanecen incólumes, hasta la fecha.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Juan Carlos Sotelo Duque – Abogado de apoyo Contratista del FDLT

Revisó y aprobó: Jorge Alexander Rivas Chaves- Contratista Profesional Especializado del Área de gestión del Desarrollo - Contratación